

CLARA CAMPOAMOR, IMPULSORA DEL VOTO FEMENINO

La madrileña Clara Campoamor, nacida a finales del siglo XIX en el seno de una familia trabajadora, fue una mujer pionera en muy diversos ámbitos. En primer lugar, por haber logrado licenciarse en Derecho en una época—los inicios del siglo XX—en la que, el acceso de la mujer a la universidad era algo excepcional. Igualmente anecdótico era el hecho de que una mujer ejerciese la profesión de abogada, como ella hizo, tras haber completado sus estudios. Campoamor ejerció también su liderazgo en el ámbito de la política, un aspecto especialmente reconocido de su biografía. Así, fue una de las tres primeras mujeres en la historia del parlamentarismo español en ser elegida diputada; en su caso, por el Partido Radical de Lerroux. Junto a ella, en las Cortes republicanas de 1931 figuraban: Victoria Kent, por el partido Radical Socialista, y Margarita Nelken, por el Partido Socialista. Las tres pertenecían a partidos políticos del ámbito de la izquierda. No obstante, en el debate en Cortes sobre aquellos aspectos que la nueva Constitución de 1931 debía incluir, tan sólo Campoamor defendió el sufragio universal, y con él, la participación femenina en el ámbito político. Victoria Kent se mostró partidaria de aplazar la concesión del voto a la mujer, ante el peligro que eso podía suponer para la II República. Argumentaba la incapacidad femenina para votar en plena libertad, ante su escasa formación política y la supuesta influencia que, sobre las mujeres, podrían ejercer instituciones como la iglesia. Nelken se ausentó de la votación. Así, de las tres diputadas tan solo Campoamor defendió la necesidad de dotar de los mismos derechos políticos a hombres y mujeres, pronunciando sentencias tan conocidas como la siguiente: “Yo señores diputados, me siento ciudadano antes que mujer, y considero que sería un profundo error político dejar a la mujer al margen de ese derecho”. Tras acalorados debates en Cortes, el 2 de octubre de 1931, el nuevo texto constitucional recogió el derecho de todos los ciudadanos mayores de 23 años de uno u otro sexo a ejercer el voto en igualdad de condiciones. Las mujeres votarían por primera vez en las elecciones legislativas de 1933. El levantamiento militar de julio 1936, la guerra civil y la posterior dictadura franquista, impedirían que pudieran volver a ejercer este derecho hasta las elecciones de 1977.

